



ADAPTATION FUND

AFB/B.29/9
12 de mayo de 2017

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigesimonovena reunión
Bonn (Alemania), 16 y 17 de marzo de 2017

INFORME DE LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La vigesimonovena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) el 16 y el 17 de marzo de 2017, inmediatamente después de la vigésima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el Fondo) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista de los miembros y suplentes de la Junta que participaron en la reunión se adjunta como **anexo I**. En el documento AFB/B.29/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El jueves 16 de marzo de 2017, a las 9.10, inauguró la reunión el presidente saliente, Sr. Naresh Sharma (Nepal, Grupo de países menos adelantados).

Punto 2 del temario: Elección de funcionarios con nombramiento pendiente

5. La Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:
 - a) Elegir al Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe) vicepresidente de la Junta.
 - b) Elegir al Sr. Chebet Maikut (Uganda, Grupo de países menos adelantados) presidente del Grupo de Acreditación.

- c) Elegir al Sr. David Kaluba (Zambia, África), el Sr. Naser Moghaddasi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico), el Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental), el Sr. Lucas Di Pietro Paolo (Argentina, América Latina y el Caribe), el Sr. Michael Jan Hendrik Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I), la Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I) y el Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Partes incluidas en el Anexo I) miembros del grupo de estrategia de mediano plazo.
- d) Elegir a la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) miembro del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos.

(Decisión B.29/1)

Punto 3 del temario: Transición del presidente y el vicepresidente

- 6. El Sr. Sharma entregó la presidencia al nuevo presidente, Sr. Michael Jan Hendrik Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I).
- 7. El Sr. Kracht estuvo acompañado por el vicepresidente de la Junta, Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe).

Punto 4 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

- 8. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.29/1/Rev.1, así como el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.29/2/Rev.1.
- 9. La Junta propuso la inclusión de un subtema sobre la contratación de un gerente para la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la Secretaría) dentro del punto "Otros asuntos", así como de otro subtema sobre la organización de un diálogo con la Sra. Naoko Ishii, directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
- 10. La Junta aprobó el temario en su forma enmendada oralmente. El temario se adjunta como **anexo II**.

b) Organización de las actividades

- 11. El presidente propuso que se trataran los subtemas del punto "Otros asuntos" después de la consideración del informe sobre las actividades del presidente. La Junta estuvo de acuerdo con esta organización propuesta.
- 12. El presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros y suplentes de la Junta elegidos tras el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 12): el Sr. Ibila Djibril (Benin, África); el Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe); la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados); la Sra. Yadira González Columbié (Cuba, América Latina y el Caribe), y el Sr. Mohamed Zmerli (Túnez, África). Los nuevos miembros y suplentes se presentaron brevemente.

13. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
- Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe)
- Sr. Samuela Lagataki (Fiji, Pequeños Estados insulares en desarrollo)
- Sra. Yadira González Columbié (Cuba, América Latina y el Caribe)
- Sr. Chebet Maikut (Uganda, Grupo de países menos adelantados)

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

14. El presidente saliente informó sobre las actividades que había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre las reuniones vigesimoctava y vigesimonovena de la Junta.

15. Junto con la Secretaría, el presidente saliente había realizado una considerable labor para la Conferencia sobre el Clima celebrada en Marrakech en noviembre de 2016, evento que tuvo gran importancia por ser el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) que tendría lugar desde el hito constituido por el período de sesiones de París y por celebrarse inmediatamente después de la entrada en vigor del Acuerdo de París. Con el apoyo de la Secretaría, el presidente saliente representó a la Junta en varias ocasiones en la CP/RP 12; por ejemplo, presentó el informe de la Junta en el plenario; actuó como especialista en las reuniones del grupo de contacto sobre el informe de la Junta y en la consulta informal sobre el papel del Fondo de Adaptación en el Acuerdo de París; formuló una declaración en nombre de la Junta en la fase de alto nivel; asistió a eventos paralelos del Fondo de Adaptación y pronunció las palabras de bienvenida; mantuvo otras reuniones con diversas partes interesadas y trabajó con el equipo de comunicaciones de la Secretaría para distribuir información sobre el Fondo.

16. El Fondo de Adaptación ha ocupado un lugar destacado en el programa de la Conferencia de Marrakech, sin lugar a dudas por haber sido incluido en las decisiones adoptadas durante la CP en París y por la “posibilidad” de estar al servicio del Acuerdo de París. En general, la Conferencia de Marrakech ha resultado exitosa para el Fondo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) había decidido que el Fondo “debía” estar al servicio del Acuerdo de París, cambio significativo que indicó claramente la confianza de las partes en el Fondo. Además, en las decisiones tomadas en Marrakech se definieron las cuestiones específicas que las partes debían abordar y se exhortó a obtener resultados concretos para fines de 2018. Por último, el Fondo había logrado movilizar recursos que superaron su meta de USD 80 millones para 2016 mediante promesas y contribuciones por valor de USD 81,5 millones de Alemania, Suecia, Italia y las regiones belgas de Flandes, Valonia y Bruselas-Capital.

17. La Conferencia de Marrakech también había puesto en marcha el tercer examen del Fondo de Adaptación, que se basaría en presentaciones de las partes y en un documento técnico que sería preparado por la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en colaboración con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación. La presentación del examen definitivo estaba prevista para el 13° período de sesiones de la CP/RP, que tendría lugar en noviembre de 2017.

18. Además de la labor vinculada a la Conferencia de Marrakech, el presidente saliente cumplió sus tareas diarias; como parte de ellas ayudó a ultimar el informe de la reunión anterior de la Junta

y firmó 18 convenios legales para proyectos, donaciones para formulación de proyectos y donaciones para preparación, así como 12 solicitudes de transferencia de tramos. Junto con el nuevo presidente, también había representado a la Junta en el proceso de contratación del nuevo gerente de la Secretaría.

19. El presidente saliente terminó su intervención agradeciendo a los demás miembros de la Junta el apoyo que le habían brindado durante su mandato.

20. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 6 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

21. El gerente interino de la Secretaría informó acerca de las actividades desarrolladas por la Secretaría durante el período entre reuniones, como se describe más detalladamente en el documento AFB/B.29/3/Rev.1.

22. La Secretaría había organizado y facilitado varios eventos y encuentros durante dicho período, principalmente en relación con la Conferencia sobre el Cambio Climático en Marrakech.

23. Además de las actividades de Marrakech, durante ese período los miembros de la Secretaría habían asistido a dos reuniones de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC) en las que participaron como observadores e intervinieron en las deliberaciones de interés para el Fondo de Adaptación. También se había organizado y dictado el tercer seminario web del Programa de Preparación sobre “Gestión de riesgos ambientales y sociales, y de riesgos derivados del género en los proyectos de adaptación”.

24. Durante el período entre reuniones, la Secretaría había preparado varias decisiones que la Junta adoptaría entre reuniones, la mayoría de ellas relativas a aprobaciones de donaciones, y había preparado los documentos para la reunión actual, en particular el documento sobre opciones para la estrategia de mediano plazo, que había sido elaborado con la ayuda de un consultor. En ese período también se trabajó en la política y el plan de acción en cuestiones de género aprobados en 2016, especialmente en la revisión de algunos aspectos de las políticas y las directrices operacionales y, en consulta con un especialista en temas de género, en la preparación del documento orientativo que proporciona información complementaria y orientación práctica a las entidades de implementación, en parte mediante ejemplos concretos, recomendaciones y sugerencias para asegurar y evaluar el cumplimiento de la política sobre género, con el propósito de incorporar las cuestiones de género en todo el ciclo de los proyectos y los programas del Fondo (documento AFB/B.29/Inf.6).

25. Por otra parte, la Secretaría había respaldado al grupo de trabajo a cargo de la evaluación en su tarea de identificación de candidatos para un grupo de examen independiente, lo que constituyó un nuevo paso en el proceso de la segunda fase de la evaluación general del Fondo. El grupo de examen participará en la contratación de la empresa de evaluación y supervisará la implementación de la evaluación que, según lo previsto, se pondrá en marcha para fines del ejercicio de 2017, es decir, el 30 de junio de 2017, y tendrá una duración de diez meses.

26. En su informe, el gerente interino de la Secretaría aprovechó la oportunidad para informar a la Junta acerca de las próximas celebraciones del décimo aniversario de la entrada en funcionamiento del Fondo, que incluiría una celebración paralela a la Conferencia sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Bonn en noviembre de 2017 y una publicación donde se pondrán de relieve distintos aspectos de la labor del Fondo.

27. También cabe señalar la llegada de una nueva pasante, la Sra. Alyssa Maria Gomes, que trabajaba en temas de seguimiento y evaluación, y gestión del conocimiento; el regreso de la Sra. Aya Mimura tras una licencia prolongada, y la partida del Sr. Hugo Remaury, que fue reemplazado por la Sra. Martina Dorigo.

28. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades of la Secretaría.

Punto 7 del temario: Informe del Grupo de Acreditación

29. Tras una reunión a puertas cerradas durante la cual los miembros de la Junta analizaron el informe de la vigesimocuarta reunión del Grupo de Acreditación (el Grupo), celebrada en la ciudad de Washington los días 31 de enero y 1 de febrero de 2017 (documento AFB/B.29/4), una representante de la Secretaría presentó una reseña de las deliberaciones de la Junta.

30. Comunicó que la Junta había examinado el informe del Grupo sobre los progresos realizados desde su vigesimotercera reunión. Fueron dignos de mención la recomendación del Grupo y las posteriores decisiones de la Junta de aprobar, en el período entre reuniones, la acreditación de la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales (UEPA) de Armenia como entidad de implementación nacional (EIN) a través del proceso simplificado de acreditación (decisión B.28-29/1) y la reacreditación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como entidad de implementación multilateral (EIM) (decisión B.28-29/3).

31. Al examinar el informe, la Junta había prestado atención especial a las tendencias generales en materia de acreditación y reacreditación, como se ilustra en el gráfico del proceso de acreditación que figura en la página 3 del informe del Grupo, y a otros asuntos, en particular el proceso simplificado de acreditación, el estado de las donaciones para acreditación, reacreditación y preparación, la orientación a las autoridades designadas sobre la selección de una entidad de implementación nacional y las enseñanzas de utilidad para el Grupo a la hora de examinar el proceso de donaciones.

32. La representante de la Secretaría informó a los presentes que, durante la reunión a puertas cerradas, cuatro miembros de la Junta habían manifestado tener conflictos de intereses en relación con la labor del Grupo de Acreditación y habían salido de la sala cuando llegó el momento de debatir los casos en cuestión.

33. Tras la deliberación, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del Grupo de Acreditación contenido en el documento AFB/B.29/4.

Punto 8 del temario: Informe de la decimonovena reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

34. La Sra. Monika Antosik (Polonia, Europa oriental), presidenta del CEPP, presentó el informe del CEPP (AFB/PPRC.20/31).

35. Durante la aprobación de las recomendaciones del CEPP, se señaló que, como se indicaba en el informe del CEPP, la recomendación de aclarar el alcance de la aplicación de los criterios relativos al fundamento del costo total de la adaptación planteó un tema de interés tanto para el CEPP como para el Comité de Ética y Finanzas (CEF). Se propuso que los presidentes del CEPP y el CEF consultaran cuál era la mejor forma en que el CEF podía considerar el tema.

36. La Junta aprobó las siguientes decisiones sobre asuntos considerados por el CEPP en su vigésima reunión.

a) *Fundamento del costo total de la adaptación*

37. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), y en consonancia con lo dispuesto en las políticas y directrices operacionales, que establecen que “la Junta podrá dar más orientaciones acerca de las prioridades de financiamiento, incluso a través de la integración de la información basada en más investigaciones acerca del costo total de la adaptación y las enseñanzas aprendidas”, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Reconfirmar la definición de “costos totales de adaptación” enunciada en las políticas y directrices operacionales.
- b) Solicitar a la Secretaría, tomando en cuenta las orientaciones impartidas en la estrategia de mediano plazo del Fondo de Adaptación, que realizara un análisis y recopilara enseñanzas aprendidas sobre la forma en que el Fondo de Adaptación ha aplicado los costos totales de adaptación y que formulara una recomendación sobre los próximos pasos, en especial el posible desarrollo conceptual de la aplicación de los costos totales de adaptación, para someter el tema a la consideración del CEPP en su vigesimosegunda reunión.

(Decisión B.29/3)

b) *Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos y los programas*

38. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Incluir en su plan de trabajo para el ejercicio de 2018 un programa de trabajo por valor de USD 30 millones para el financiamiento de propuestas de programas y proyectos regionales, de la siguiente manera:
 - i) Hasta tres propuestas para las que se solicitan hasta USD 5 millones en financiamiento.
 - ii) Una propuesta para la que se solicitan hasta USD 14 millones en financiamiento.
 - iii) Hasta cinco solicitudes de donación para la formulación de proyectos, de hasta USD 100 000 cada uno, para la preparación de conceptos de proyectos y programas o de documentos de proyectos completamente elaborados en las que se piden hasta USD 5 millones en financiamiento;
 - iv) Hasta cinco solicitudes de donación para la formulación de proyectos, de hasta USD 100 000 cada uno, para la preparación de conceptos de proyectos y programas o de documentos de proyectos completamente elaborados en las que se piden hasta USD 14 millones en financiamiento.

(Decisión B.29/4)

c) *Propuestas de proyectos y programas*

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas de las entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños:

Estados Federados de Micronesia: Soluciones prácticas para reducir la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático en los Estados Federados de Micronesia (Idea del proyecto; Micronesia Conservation Trust (MCT); FSM/NIE/Multi/2016/2; USD 970 000)

39. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por Micronesia Conservation Trust (MCT) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a MCT las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían reforzar el fundamento de adaptación y la cohesión entre el objetivo, los productos y los efectos directos previstos del proyecto.
 - ii) En la etapa de documento del proyecto completamente elaborado se debería realizar una nueva actualización del estado de los marcos normativos (posiblemente para Chuuk y Yap) para las redes de zonas protegidas de los Estados.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debería suministrar más información sobre la distribución equitativa de los beneficios a las comunidades, los hogares y las personas vulnerables.
 - iv) Se debería proporcionar un componente de aprendizaje y gestión de los conocimientos para captar las enseñanzas extraídas del proyecto en su conjunto. Las actividades presentadas en la sección pertinente de la propuesta deberían reflejarse en los productos existentes.
 - v) El cuadro de riesgos ambientales y sociales, basado en los 15 principios de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, debería fundarse en evidencias y riesgos, y las actividades previstas para ayudar a manejar esos riesgos deberían ser más explícitas, para mostrar cómo se cumplirán los requisitos fijados en esa política.
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a MCT que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia.
- e) Alentar al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia a presentar, por intermedio de MCT, una propuesta de proyecto completamente elaborada que aborde las observaciones consignadas en el apartado b).

(Decisión B.29/5)

Propuestas de proyectos mayores:

Armenia (1): Proyecto piloto de manejo de residuos de una cantera cerrada y gestión de inundaciones en la ciudad de Artik (Idea del proyecto; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Urban/2017/1; USD 1 385 380)

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que esa Unidad volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Se debe demostrar mejor el fundamento de adaptación del componente 1 vinculado a la recuperación y la gestión de una mina cerrada y del componente 2, que tiene por objeto crear un sistema flexible de gestión de inundaciones para Artik.
 - ii) La propuesta debería presentarse conforme al modelo de propuesta del Fondo de Adaptación, cuyas secciones pertinentes deberían completarse tomando en cuenta las instrucciones que figuran en el anexo 5 de las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 27 000; y
- d) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Armenia.

(Decisión B.29/6)

Armenia: Gestión sostenible de los ecosistemas adyacentes de zonas naturales especialmente protegidas de la República de Armenia y desarrollo de la capacidad en las comunidades (Idea del proyecto; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Forest/2017/1; USD 2 483 000)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que esa Unidad volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aclarar, en particular con respecto a los aspectos del desarrollo de la capacidad mencionados en el

componente 1, cuáles son las actividades de adaptación concretas del proyecto y de qué manera estas actividades se relacionan con productos concretos y, en especial, cómo contribuyen a la capacidad de adaptación al cambio climático.

- ii) Las secciones pertinentes del modelo de propuesta deberían completarse tomando en cuenta las instrucciones que figuran en el anexo 5 de las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aclarar, en consonancia con la política sobre género del Fondo, si hay factores de vulnerabilidad para las mujeres y si, en caso de que los hubiera, está previsto que los productos y los efectos directos del proyecto los aborden.
 - iv) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería presentar una identificación inicial de los impactos ambientales y sociales teniendo en consideración lo establecido en los incisos ii) y iii), y también se debería proporcionar una evaluación inicial donde conste si, según lo previsto, el proyecto se clasificaría en la categoría A, B o C conforme a la política ambiental y social del Fondo.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
 - d) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Armenia.

(Decisión B.29/7)

República Dominicana: Incremento de la capacidad de adaptación al cambio climático en la provincia de San Cristóbal, República Dominicana, Programa de gestión integrada de los recursos hídricos y desarrollo rural (Idea del proyecto; Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI); DOM/NIE/Water/2016/1; USD 9 954 000)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al IDDI las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completa se debería demostrar más fehacientemente de qué manera las intervenciones del proyecto, más allá de las fuentes de agua y las presas, mejorarían la situación socioeconómica de la población que desarrolla actividades ganaderas en San Cristóbal, reduciría su vulnerabilidad e intensificaría su capacidad de adaptación a las perturbaciones climáticas identificadas.
 - ii) En la propuesta completa se deberían aclarar las operaciones del Comité Provincial de Vigilancia de la Adaptación al Cambio Climático, en especial cómo se financiaría este comité una vez terminado el proyecto o si sería absorbido por las entidades existentes (el gobierno central, los gobiernos locales, el Ministerio de

Economía, Planificación y Desarrollo, el Centro de Operaciones de Emergencias, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados).

- c) Aprobar la donación para la formulación de proyectos por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar al IDDI que transmitiera las observaciones enunciadas en el apartado b) al Gobierno de la República Dominicana.
- e) Alentar al Gobierno de la República Dominicana a presentar, por medio del IDDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada que aborde las observaciones mencionadas en el apartado b).

(Decisión B.29/8)

Propuestas de entidades de implementación regionales

Ecuador: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades, los ecosistemas y los sistemas hidroeléctricos de la cuenca de Toachi–Pilatón, con eje en la adaptación de los ecosistemas y las comunidades y en la gestión integrada y adaptable de las cuencas hidrográficas (Idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina); ECU/RIE/Rural/2016/1; USD 2 489 373)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se deberían incluir más detalles sobre la forma en que los productos se lograrán y se vincularán entre sí durante la ejecución del proyecto.
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se deberían describir, detallar y cuantificar con más detenimiento los beneficios del proyecto; en especial se debería incluir un plan más minucioso que explique la forma en que las mujeres y los grupos marginados participarán en el proyecto y recibirán sus beneficios.
 - iii) La propuesta completamente elaborada debería proporcionar un análisis más detallado de la eficacia del proyecto en función de los costos, el fundamento de adaptación y la forma en que la sostenibilidad de los efectos directos del proyecto se ha tomado en cuenta al diseñarlo.
 - iv) La propuesta completamente elaborada debería incluir un breve plan donde se indique de qué forma las consideraciones de género se tomarán en cuenta en el proyecto.

- c) Solicitar a la CAF que transmitiera al Gobierno del Ecuador las observaciones que figuran en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno del Ecuador a presentar, a través de la CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada que aborde las observaciones del apartado b).

(Decisión B.29/9)*Propuestas de entidades de implementación multilaterales*

Suriname: Inversiones urbanas para mejorar la resiliencia en Paramaribo: Fomento de la capacidad de adaptación de las comunidades de Paramaribo a las inundaciones y al aumento del nivel del mar vinculados al cambio climático, a través de una planificación urbana estratégica e inversiones sostenibles en infraestructura (Idea del proyecto; Banco Interamericano de Desarrollo (BID); SUR/MIE/Urban/2017/1; USD 9 801 619)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BID las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Durante el desarrollo del proyecto se debería proporcionar una evaluación más completa de los beneficiarios previstos, vinculada a los efectos directos y los productos esperados;
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar mejor la coherencia y la integración entre sus componentes.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería suministrar más información sobre la forma en que la planificación municipal de la gestión de la tierra se relaciona con los objetivos nacionales.
 - iv) El documento del proyecto completamente elaborado debería explayarse sobre el análisis que se llevará a cabo para maximizar los beneficios de la biodiversidad y minimizar los impactos potenciales en la vegetación local.
 - v) La propuesta completamente elaborada debería demostrar que han tenido lugar nuevas consultas destinadas a verificar que las comunidades apoyen plenamente y consideren como propias las actividades de adaptación, en especial las medidas escogidas; el proceso de consultas amplio debería abarcar cuestiones clave que no se hubieran debatido antes, como las inundaciones, el cambio climático y las cuestiones de género.
 - vi) Durante la etapa de preparación de la propuesta completamente elaborada se debería suministrar un plan más minucioso tendiente a asegurar la sostenibilidad de la infraestructura, que incluya los puntos de vista de las comunidades consultadas.

- vii) En la etapa de documento del proyecto completamente elaborado se debería preparar el plan de gestión ambiental y social exigido, que comprenda todos los subproyectos o las actividades identificados durante el desarrollo del proyecto.
- c) Solicitar al BID que transmitiera las observaciones del apartado b) al Gobierno de Suriname.
- d) Alentar al Gobierno de Suriname a presentar, a través del BID, una propuesta de proyecto completamente elaborada que aborde las observaciones del apartado b).

(Decisión B.29/10)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos mayores:

Antigua y Barbuda: Enfoque integrado de la adaptación física y la resiliencia de la comunidad en la cuenca de la laguna McKinnon, situada en la zona noroeste de Antigua y Barbuda (Documento del proyecto completamente elaborado; Departamento de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Medio Ambiente; ATG/NIE/Multi/2016/1; USD 9 970 000)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Departamento de Medio Ambiente de Antigua y Barbuda (ABED) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 970 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el ABED.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el ABED en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.29/11)

Etiopía: Proyecto de desarrollo rural integrado inteligente con respecto al clima (Documento del proyecto completamente elaborado; Ministerio de Hacienda y Cooperación Económica de Etiopía (MOFEC); ETH/NIE/Rural/2016/1; USD 9 987 910)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Cooperación Económica de Etiopía (MOFEC), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 987 910 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el MOFEC.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el MOFEC en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.29/12)

Panamá: Adaptación al cambio climático a través de la gestión integrada de los recursos hídricos de Panamá (Documento del proyecto completamente elaborado; Fundación Natura; PAN/NIE/Water/2016/1; USD 9 967 559)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la Fundación Natura en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 967 559 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la Fundación Natura.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la Fundación Natura en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.29/13)

Propuestas de las entidades de implementación regionales

Propuestas de proyectos mayores:

Estados Federados de Micronesia: Aumento de la resiliencia al cambio climático de las comunidades insulares vulnerables de los Estados Federados de Micronesia (Documento del proyecto completamente elaborado; Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente [SPREP]; FSM/RIE/Coastal/2015/1; USD 9 000 000)

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por la SPREP.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la SPREP en calidad de entidad de implementación regional del proyecto, una vez que la SPREP confirmara que se han atendido las siguientes cuestiones:
- i) Las condiciones de salvaguardia impuestas por la Autoridad de Gestión de los Recursos de la Isla de Kosrae (KIRMA) al aprobar el componente del proyecto relacionado con el desarrollo de la infraestructura vial deberían integrarse en el plan de gestión ambiental y social del proyecto (PGAS).

ii) La KIRMA debería confirmar que la aprobación corresponde a la traza definitiva del camino y que las condiciones del permiso son suficientes, ya que la aprobación de la KIRMA se basó en un plan y en una evaluación del impacto ambiental (EIA) para los cuales la traza definitiva actual se consideró solo como traza alternativa.

(Decisión B.29/14)

Guinea-Bissau: Expansión de la agricultura inteligente con respecto al clima en la zona oriental de Guinea-Bissau (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de África Occidental (BOAD); GNB/RIE/Agri/2015/1; USD 9 979 000)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Banco de Desarrollo de África Occidental (BOAD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al BOAD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían presentar aclaraciones sobre los mecanismos de gestión de los riesgos ambientales y sociales del proyecto, tomando en cuenta los requisitos concretos del enfoque de subproyectos no identificados y también, específicamente, el riesgo de reubicación de las actividades de subsistencia como consecuencia del proyecto, el riesgo de que las estructuras de retención de agua limiten la disponibilidad de agua río abajo y la función de la entidad de implementación en la gestión de riesgos ambientales y sociales.
 - ii) Respecto del proyecto que ejecutará el BOAD con financiamiento por un monto aproximado de USD 10 millones del Fondo Verde para el Clima y que tiene como eje la resistencia del ganado en las zonas noroccidental y nororiental de Guinea-Bissau, se lo debería exponer con más detalle, se deberían explicar más detenidamente sus sinergias con el proyecto propuesto y si no se superpone con este.
 - iii) Debería explicarse con más detalle la sostenibilidad de los mecanismos institucionales para la gestión de fertilizantes y plaguicidas, otras opciones posibles para reemplazarlos y el equipamiento agrícola, durante el proyecto y una vez terminado, incluida la función de la organización no gubernamental y las experiencias anteriores de un modelo semejante en Guinea-Bissau.
- c) Solicitar al BOAD que transmitiera las observaciones del apartado b) al Gobierno de Guinea-Bissau.

(Decisión B.29/15)

Perú: AYNINACUY: Fortalecimiento de los medios de subsistencia en las comunidades altiplánicas vulnerables de las provincias de Arequipa, Caylloma, Condesuyos, Castilla y La Unión en la región de Arequipa, Perú (Documento del proyecto completamente elaborado; Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina); PER/RIE/Rural/2015/1; USD 2 941 446)

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 2 941 446 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la CAF.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la CAF en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.29/16)

Propuestas de las entidades de implementación multilaterales

Fiji: Aumento de la resiliencia de los asentamientos urbanos informales que son sumamente vulnerables a los riesgos relacionados con el cambio climático y los desastres naturales (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); FJI/NIE/Urban/2016/1; USD 4 200 000)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Suministrar información más significativa y específica sobre los bienes que se obtendrán con el proyecto y la forma en que se integrarán en el diseño de este.
 - ii) Aclarar los fundamentos de la eficacia en función de los costos en el caso de este proyecto específico, incluida una comparación con otras soluciones posibles.
 - iii) Verificar que se haya llevado a cabo un proceso de consultas específico, amplio e informado, y que los comentarios documentados se hayan tenido en cuenta en el proceso de diseño del proyecto. Estas consultas deberían incluir a los grupos vulnerables y tomar en cuenta las consideraciones de género.
 - iv) Describir con más detalle el presupuesto del proyecto.
 - v) Explicar más detalladamente de qué manera se toman en cuenta las consideraciones de género en la determinación de las metas de las intervenciones concretas orientadas a la adaptación.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones del apartado b) al Gobierno de Fiji.

(Decisión B.29/17)

Honduras: Adaptación centrada en los ecosistemas en las comunidades del corredor boscoso central de Tegucigalpa (Documento del proyecto completamente elaborado; PNUD; HND/MIE/Multi/2016/1; USD 4 379 700)

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 4 379 700 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.29/18)

Paraguay: Planteamientos por ecosistemas para reducir la vulnerabilidad de la producción de alimentos ante los efectos del cambio climático en la región del Chaco Paraguayo (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); PRY/MIE/Food/2012/1; USD 7 128 450)

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 7 128 450 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUMA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUMA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.29/19)

Islas Salomón: Aumento de la resiliencia urbana a los impactos del cambio climático y los desastres naturales: Honiara (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); SLB/MIE/Urban/2016/1; USD 4 395 877)

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto complementado por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debería aclarar de qué manera las actividades de gestión de residuos y sus productos conexos se mantendrán en el futuro para evitar que se vuelva a producir la situación actual y también se debería explicar si habrá nuevas leyes o reglamentos sobre gestión de residuos y eliminación inadecuada de desechos.
 - ii) En la propuesta se debería demostrar que se han tenido en cuenta aspectos de la tenencia de la tierra vinculados al tipo de intervenciones en la infraestructura con fines de adaptación que se pueden realizar en tierras con distintos tipos de regímenes de tenencia y permisos de ocupación.
 - iii) En la propuesta se debería informar claramente si habrá cooperación y vínculos con el proyecto del Banco Mundial denominado Resiliencia de las comunidades frente a los riesgos climáticos y de desastres en las Islas Salomón.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones del apartado b) al Gobierno de las Islas Salomón.

(Decisión B.29/20)

d) *Financiamiento para propuestas en el marco del programa piloto para actividades regionales*

Propuestas de ideas de proyectos

Propuesta de la entidad de implementación regional

Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá: Iniciativa de inversión productiva para la adaptación al cambio climático (Idea del proyecto; Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); LAC/RIE/Inno/2016/1; USD 5 000 000)

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Postergar la consideración de este proyecto hasta la vigesimosegunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara la decisión enunciada en el apartado a) al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- c) Solicitar al BCIE que comunicara la decisión de la Junta a los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

(Decisión B.29/21)

Propuesta de la entidad de implementación multilateral

Comoras, Madagascar, Malawi y Mozambique: Aumento de la resiliencia al clima en zonas urbanas de África sudoriental (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); AFR/MIE/DRR/2016/1; USD 13 544 055)

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 80 000.
- c) Alentar a los Gobiernos de Comoras, Madagascar, Malawi y Mozambique a presentar, a través de ONU-Hábitat, un documento del proyecto completamente elaborado, para su consideración por la Junta.

(Decisión B.29/22)

Cuba, República Dominicana y Jamaica: Centros de gestión para la reducción de riesgos: Respuesta de adaptación a nivel local a la información climática y de alerta temprana nacional en el Caribe (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); LAC/MIE/DRR/2015/1; USD 4 969 367)

57. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería garantizar que se hayan llevado a cabo consultas en las comunidades de todos los países participantes.
 - ii) En la propuesta se debería informar acerca de las principales actividades que se planea ejecutar para cada producto, en particular para destacar las medidas de adaptación concretas.
 - iii) En la propuesta se debería explicar de qué manera se extraerían enseñanzas de proyectos anteriores valiosas para este proyecto y cómo se aplicarían.
 - iv) En la propuesta se deberían identificar comunidades y sus vulnerabilidades durante la etapa de diseño y diseñar intervenciones de acuerdo con ello.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 80 000.

- d) Solicitar al PNUD que transmitiera las observaciones del apartado b) a los Gobiernos de Cuba, República Dominicana y Jamaica.

(Decisión B.29/23)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación regionales

Chile y Ecuador: Disminución de la vulnerabilidad al clima en las zonas urbanas y semiurbanas de ciudades de América Latina (Documento del proyecto completamente elaborado; Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina); LAC/RIE/DRR/2015/1; USD 13 910 400)

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la Corporación Andina de Fomento (CAF; Banco de Desarrollo de América Latina) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería explicar si los grupos vulnerables han participado en las entrevistas y las reuniones, que han representado las formas de interacción más importantes con la comunidad, y presentar una lista de participantes y sus respuestas específicas.
 - ii) La información sobre las especificaciones y los diseños técnicos se debería presentar en formato accesible, debidamente integrada y mencionada en el texto principal de la propuesta; la información más importante se debería suministrar en inglés.
 - iii) La identificación de los riesgos ambientales y sociales debería proporcionar elementos probatorios, y el análisis de las partes interesadas debería estar actualizado, especialmente en lo que respecta a los grupos vulnerables.
 - iv) En la propuesta se debería presentar una evaluación del impacto completa y basada en pruebas, que guarde relación con los riesgos.
 - v) En la propuesta se debería explicar cómo se integraría el personal técnico, por ejemplo, los ingenieros, en el proyecto y cómo se lo incluiría en los programas de capacitación.
 - vi) En la propuesta se debería aclarar de qué manera el proponente (CAF) aplicaría su sistema de gestión ambiental y social para cumplir con los requisitos de las políticas nacionales y del Fondo de Adaptación.
 - vii) En la propuesta se deberían exponer con más detalle las medidas financieras y de mitigación del riesgo del proyecto.

- c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones del apartado b) a los Gobiernos de Chile y Ecuador.

(Decisión B.29/24)*Propuestas de las entidades de implementación multilaterales*

Burundi, Kenya, Rwanda, República Unida de Tanzania y Uganda: Adaptación al cambio climático en la cuenca del lago Victoria (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); AFR/MIE/Water/2015/1; USD 5 000 000)

59. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían identificar adecuadamente, conforme a los 15 principios de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, los riesgos o los impactos que el proyecto podría generar. En cuanto a los principios cuyo cumplimiento requiere una evaluación ulterior, se deberían enunciar medidas apropiadas para la mitigación de los riesgos o los impactos identificados.
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían describir el proceso de gestión global del riesgo de la política ambiental y social y la ejecución del plan de gestión ambiental y social (PGAS), prestando atención especial a la identificación y la gestión de los riesgos de los subproyectos no identificados. Los riesgos deberían organizarse de acuerdo con los 15 principios de esa política e incluir los riesgos identificados durante el proceso de detección.
 - iii) El mecanismo de solución de reclamos debería ser más específico y debería incluir canales independientes para la recepción de quejas y reclamos.
- c) Solicitar al PNUMA que transmitiera las observaciones del apartado b) a los Gobiernos de Burundi, Kenya, Rwanda, República Unida de Tanzania y Uganda.

(Decisión B.29/25)

Colombia y Ecuador: Fortalecimiento de la capacidad de adaptación a través de actividades para lograr seguridad alimentaria y nutricional en comunidades vulnerables de afrodescendientes e indígenas en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa Mundial de Alimentos (PMA); LAC/MIE/Food/2015/1; USD 14 000 000)

60. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se deben reconocer sus riesgos ambientales y sociales intrínsecos. La identificación de los riesgos debería cumplir con la política ambiental y social del Fondo, y se debería justificar la clasificación posterior del proyecto.
 - ii) Se debería presentar un plan de gestión ambiental y social (PGAS) adecuado, que incluya los mecanismos apropiados para la identificación y la gestión de los riesgos de los subproyectos no identificados.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera las observaciones del apartado b) a los Gobiernos de Colombia y Ecuador.

(Decisión B.29/26)

Etiopía, Kenya y Uganda: Iniciativa para el aumento de la resiliencia al clima en la agricultura (ACREI) (Documento del proyecto completamente elaborado; Organización Meteorológica Mundial (OMM); AFR/MIE/Food/2015/2; USD 6 800 000)

61. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 6 800 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la OMM.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la OMM en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.29/27)

e) Examen, realizado en el período entre reuniones, de las propuestas de donación de asistencia para la formulación de proyectos en el marco del Programa de Preparación

62. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Que podrían otorgarse donaciones de asistencia para la formulación de proyectos por un monto de hasta USD 20 000 para cada proyecto a las entidades de implementación nacionales acreditadas que solicitaran tal asistencia, entendiéndose que esa suma incluye la cuota por administración, que no puede superar el 8,5 % del monto de la donación, y que, si una entidad de este tipo solicitó inicialmente, y se le concedió, una suma inferior al

monto máximo, la entidad no puede solicitar posteriormente la diferencia entre el monto otorgado y el monto máximo de USD 20 000 en concepto de donación.

b) Que las donaciones de asistencia antes mencionadas solo se concederán para proyectos que sean presentados por intermedio de entidades de implementación nacionales acreditadas y se sometan a un proceso de aprobación de dos pasos, y que se adjudicarán únicamente cuando la idea del proyecto se haya presentado a la Junta y esta la haya refrendado. La solicitud de donación debería presentarse al mismo tiempo que se presente la idea del proyecto a la Secretaría utilizando el formulario de solicitud de donación de asistencia para la formulación de proyectos que figura en el anexo I del documento AFB/PPRC.20/29.

c) Solicitar a la Secretaría que examine las propuestas de donación de asistencia para la formulación de proyectos a fin de presentarlas en las reuniones ordinarias de la Junta y durante un período entre reuniones de más de 24 semanas entre dos reuniones consecutivas de la Junta.

d) Que una vez desembolsada una donación de asistencia para la formulación de proyectos, dentro de los 12 meses se debería presentar a la Junta, para su aprobación, un documento del proyecto completamente elaborado.

(Decisión B.29/28)

f) *Aprendizaje y evaluación del impacto con posterioridad a la ejecución de los proyectos*

63. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Solicitar a la Secretaría:

i) Que efectuara un análisis revisado de las consecuencias de las opciones una y tres para las evaluaciones *ex post* de los proyectos y programas terminados, conforme a lo establecido en el documento AFB/PPRC.20/30, tomando en cuenta lo siguiente:

a. La eficacia en función de los costos de las dos opciones, y

b. Las deliberaciones mantenidas durante las reuniones vigésima y vigesimoprimera del Comité de Ética y Finanzas relativas a la función de evaluación del Fondo de Adaptación.

ii) Que presentara el análisis revisado al Comité de Examen de Proyectos y Programas para su consideración en su vigesimosegunda reunión.

(Decisión B.29/29)

Punto 9 del temario: Informe de la vigésima reunión del Comité de Ética y Finanzas

64. La Sra. Patience Dampney (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I), presidenta del CEF, presentó el informe del CEF (AFB/EFC.20/9).

65. Durante la presentación del subtema sobre cambios sustanciales en proyectos financiados por el Fondo, se señaló que el CEF había recomendado que se informara a la Secretaría de los

cambios en las actividades de los proyectos o en las metas o los indicadores conexos, y se recomendó que se informara también a la autoridad designada.

66. Basándose en las recomendaciones del CEF y la propuesta formulada durante la presentación del informe, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigésima reunión.

a) Opciones relativas a la función de evaluación y repercusiones para los costos

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre las dos opciones relativas a la función de evaluación del Fondo de Adaptación propuestas en el documento AFB/EFC.20/3, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Solicitar a la Secretaría que preparara, para someter a la consideración del Comité de Ética y Finanzas en su vigesimoprimera reunión, un documento con información adicional, para cada una de las dos opciones, sobre los siguientes temas:

i) Un programa de trabajo indicativo de tres años, con estimación de costos, para la función de evaluación basada en la carga de trabajo prevista, incluidos el número previsto de evaluaciones de mediano plazo, finales y de otro tipo que se vayan a realizar.

ii) De qué manera se organizarían los aportes y la orientación de expertos técnicos en la etapa inicial de la función y durante su implementación, incluida la posible asistencia proporcionada por la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, si se escogiera la opción 2, o por un grupo de referencia de evaluación técnica, si se escogiera la opción 1.

(Decisión B.29/30)

b) Cambio sustancial en proyectos financiados por el Fondo

68. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas referentes a la propuesta enunciada en el documento AFB/EFC.20/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Definir más detalladamente un cambio sustancial como “cualquier variación acumulada en el presupuesto total, a nivel del producto, entre el presupuesto revisado y el presupuesto original que implique el diez por ciento (10 %) o más del presupuesto total del proyecto o el programa”.

b) Solicitar a las entidades de implementación que deseen pedir un cambio sustancial que lo hagan a través de la Secretaría antes de implementar el cambio descrito en el pedido.

c) Especificar que tales pedidos de cambios sustanciales deberían incluir, como mínimo, un presupuesto revisado a nivel del producto comparado con el original, un marco de resultados revisado comparado con el original, una aclaración por escrito sobre el propio cambio sustancial y las razones que lo motivan, y una carta donde la autoridad designada refrende dicho cambio.

d) Recordar que regirán los topes aplicables a las cuotas y los costos de ejecución de la entidad de implementación pertinente, que no podrán excederse por los cambios presupuestarios.

(Decisión B.29/31)

69. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas relativos a la información contenida en el documento AFB/EFC.20/4 con respecto a las solicitudes de revisión de los indicadores previstos originalmente para las actividades, los productos o los efectos directos, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

a) Respecto de los cambios en las actividades de los proyectos o las metas o los indicadores conexos, incluidas las introducciones, modificaciones y supresiones, solicitar a las entidades de implementación que informen de tales cambios a la Secretaría y la autoridad designada lo antes posible.

b) Respecto de los cambios en los productos de los proyectos, incluidas las introducciones, modificaciones y supresiones, solicitar a las entidades de implementación:

i) Que obtengan la aprobación previa de la Junta.

ii) Que comuniquen tales cambios a la Secretaría.

iii) Que presenten a la Secretaría, para obtener esa aprobación, una carta de la autoridad designada donde esta refrende tales cambios.

c) Respecto de los cambios en los efectos directos de los proyectos, incluidas las introducciones, modificaciones y supresiones, en el entendimiento de que esos cambios se aceptarían solo en circunstancias excepcionales, solicitar a las entidades de implementación:

i) Que obtengan la aprobación previa de la Junta después de que el Comité de Examen de Proyectos y Programas efectúe un examen técnico completo del documento del proyecto o el programa completamente elaborado revisado.

ii) Que comuniquen tales cambios a la Secretaría.

iii) Que presenten a la Secretaría una carta de la autoridad designada donde esta refrende tales cambios, con el objeto de efectuar dicho examen técnico y obtener dicha aprobación.

d) Respecto de los cambios en los indicadores de productos o efectos directos de los proyectos y/o las metas conexas, incluidas las modificaciones y supresiones, en el entendimiento de que esos cambios se aceptarían solo en circunstancias excepcionales y hasta la presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto correspondiente al proyecto o el programa, solicitar a las entidades de implementación:

i) Que obtengan la aprobación previa de la Junta después de que el Comité de Examen de Proyectos y Programas efectúe un examen técnico completo del documento del proyecto o el programa completamente elaborado revisado.

ii) Que comuniquen tales cambios a la Secretaría.

- iii) Que presenten a la Secretaría una carta de la autoridad designada donde esta refrende tales cambios, con el objeto de efectuar dicho examen técnico y obtener dicha aprobación.

(Decisión B.29/32)

70. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF) respecto de la información contenida en el documento AFB/EFC.20/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que consolidara todas las decisiones anteriores relacionadas con solicitudes de servicios directos para los proyectos, pedidos de cambios sustanciales y solicitudes de revisión de actividades, productos, efectos directos y/o metas e indicadores conexos originales en un nuevo anexo a las políticas y directrices operacionales relacionado con la ejecución del proyecto o el programa.
 - ii) Que presentara el nuevo anexo al CEF en su vigesimoprimera reunión.

(Decisión B.29/33)

71. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas respecto de la información contenida en el documento AFB/EFC.20/4, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió modificar como sigue el convenio legal estándar entre la Junta y las entidades de implementación (véase el texto subrayado):

4.03. Cualquier cambio sustancial introducido en la asignación presupuestaria original para el proyecto por la entidad de implementación, previa consulta con la entidad de ejecución, se comunicará a la Junta para someterlo a su aprobación y se realizará de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo. Por "cambio sustancial" se entenderá cualquier variación acumulada en el presupuesto total, a nivel del producto, entre el presupuesto revisado y el presupuesto original que implique el diez por ciento (10 %) o más del presupuesto total del proyecto o el programa.

(Decisión B.29/34)c) *Cuestiones financieras**Ingresos por inversiones*

72. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF) respecto del análisis contenido en el documento AFB/EFC.20/5, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que realizara un análisis completo tras consultar a las entidades de implementación que no hubieran respondido a la encuesta efectuada con arreglo a la Decisión B.29/42.

- ii) Que preparara, en consulta con el administrador fiduciario, una recomendación, para ser presentada al CEF en su vigesimoprimera reunión, sobre un enfoque para tratar los ingresos por inversiones generados por las entidades de implementación sobre los montos que mantengan de donaciones para los proyectos.

(Decisión B.29/35)

Plan de trabajo del ejercicio de 2018

73. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Aprobar el calendario de trabajo preliminar de la Secretaría y el plan de trabajo propuesto para el Programa de Preparación para el ejercicio de 2018, según figura en AFB/EFC.20/7.
- b) Aprobar el aumento de USD 239 794 en el presupuesto del Programa de Preparación que se reservará para la asignación de transferencias directas de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación a pequeñas donaciones en el marco del Programa de Preparación, transferencias que se harán efectivas a instancias de la Junta según se indica en el anexo II del documento AFB/EFC.20/7.

(Decisión B.29/36)

Presupuestos de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2018

74. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF) respecto de la información contenida en el documento AFB/EFC.20/8, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Aprobar el presupuesto propuesto de USD 4 991 415 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que comprende USD 3 613 050 para los servicios administrativos de la Secretaría (el presupuesto principal de la Secretaría), USD 300 000 para la evaluación general (segunda fase), USD 473 780 para los servicios de acreditación y USD 604 585 para el Programa de Preparación.
- b) Aprobar el presupuesto propuesto de USD 588 000 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación en el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 y, como medida de reducción de costos, aprobar una suspensión indefinida de la preparación de estados financieros anuales auditados externamente y recurrir, en cambio, al informe de auditoría único anual de los fondos fiduciarios y a los informes financieros sobre la situación del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación suministrados periódicamente por el Banco Mundial en su carácter de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación.
- c) Autorizar al administrador fiduciario a transferir los montos mencionados en el apartado a) a la Secretaría y el monto mencionado en el apartado b) al administrador fiduciario.
- d) Solicitar a la Secretaría que evalúe la opción de seguir desarrollando la plataforma de colaboración del Fondo de Intermediarios Financieros y que prepare una recomendación para someterla a la consideración del CEF en su vigesimoprimer reunión.

(Decisión B.29/37)

d) *Constitución del Grupo de Examen Independiente para la segunda fase de la evaluación general del Fondo*

75. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas respecto de la información contenida en el documento AFB/EFC.20/ Inf.1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Nombrar a la Sra. Eva Lithman experta principal en evaluación, al Sr. Ian Noble experto en adaptación y a la Sra. Doreen Stabinsky representante de la sociedad civil del Grupo de Examen Independiente para la segunda fase de la evaluación general del Fondo de Adaptación.
- b) Solicitar a la Secretaría que prestara al Grupo de Examen Independiente el apoyo necesario para llevar adelante su labor.

(Decisión B.29/38)

Punto 10 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimooctava reunión

- a) *Estrategia de mediano plazo para el Fondo*

76. La Junta consideró la estrategia de mediano plazo para el Fondo (AFB/B.29/5 y AFB/B.29/5/Add.1) en una reunión a puertas cerradas, durante la cual escuchó una presentación del consultor que había preparado el documento AFB/B.29/5/Add.1.

77. Tras haber considerado el documento AFB/B.29/5 y la adición AFB/B.29/5/Add.1, de carácter confidencial, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

a) Solicitar a la Secretaría:

i) Que redactara la estrategia de mediano plazo, bajo la supervisión y la orientación del grupo de trabajo sobre la estrategia de mediano plazo.

ii) Que publicara el borrador de la estrategia de mediano plazo para someterlo a consultas públicas.

iii) Que presentara una nueva versión del borrador de la estrategia de mediano plazo para someterla a la consideración de la Junta en su trigésima reunión.

(Decisión B.29/39)

b) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima

78. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que la Junta había considerado el asunto por primera vez en su vigesimocuarta reunión y que posteriormente había examinado una serie de documentos preparados por la Secretaría y había debatido la cuestión en sus reuniones vigesimoquinta, vigesimosexta, vigesimoséptima y vigesimooctava. En su última reunión, la Junta había convenido en actuar en dos frentes: el presidente, el vicepresidente y la Secretaría continuarían el diálogo con sus contrapartes del FVC, y la Secretaría seguiría investigando las cuestiones jurídicas, operacionales y financieras referentes a los vínculos con el FVC. En respuesta a la decisión B.28/45, la Secretaría, en consulta con el administrador fiduciario, había preparado el documento AFB/B.29/6 que actualizaba el documento AFB/B.26/5 y contenía un análisis más detenido de los aspectos jurídicos, operacionales y financieros acerca de las implicancias de diversos vínculos con el FVC.

79. Tras advertir que el asunto era sumamente complejo, el representante de la Secretaría procedió a explicar el análisis actualizado de la Secretaría contenido en el documento.

80. Se abrió un debate, en cuyo transcurso, por invitación del presidente, un representante de la Secretaría del FVC ofreció algunas aclaraciones en respuesta a preguntas y comentarios de miembros de la Junta. Cuando se le preguntó si los fondos del FVC debían ser asignados a un proyecto específico, explicó que, mientras que el grado de flexibilidad variaba de acuerdo con la acreditación de la institución pertinente, el uso de los fondos estaba definido por la propuesta de financiamiento aprobada. Al aclarar otro punto, confirmó que el FVC desembolsaba tanto donaciones como préstamos. Ante las inquietudes sobre las oportunidades de diálogo entre las juntas del Fondo de Adaptación y del FVC, señaló que el temario de la reunión de la Junta del FVC que se celebraría a principios de julio incluía un punto sobre un diálogo anual con canales de prestación de financiamiento para actividades relacionadas con el clima, en el cual estarían invitados a participar el Fondo de Adaptación, así como los fondos de inversión en el clima, el FMAM, el Banco Mundial y otras organizaciones. Por último, con respecto a la complementariedad y la coherencia entre las secretarías y los fondos, hizo notar que la Conferencia de las Partes había encomendado a la Junta del FVC que elaborara un marco de complementariedad y coherencia no

solo con el FMAM, que es la otra entidad operativa del mecanismo financiero, sino también con otros canales de prestación de financiamiento para el clima. La Secretaría del FVC había presentado opciones a la Junta del FVC relativas, entre otros temas, a acuerdos entre las juntas, prestación a nivel nacional y prestación a nivel de los proyectos. También estuvo trabajando con otras secretarías para hallar sinergias en áreas de superposición, como las entidades acreditadas o la programación por países, con el objeto de reunir las mejores prácticas para la cooperación. En este contexto de coherencia y complementariedad, un miembro mencionó un informe reciente del World Resource Institute (Instituto de Recursos Mundiales) titulado “*Future of the Funds: Exploring the Architecture of Multilateral Climate Finance*”¹.

81. En general, el debate mostró que los miembros de la Junta tenían la firme voluntad de avanzar en el proceso de creación de vínculos con el FVC. Concitó un apoyo considerable la idea de adoptar, frente al FVC, una postura más formal que hasta ese momento; por ejemplo, se habló de respaldar, en alguna medida, la negociación de un memorando de entendimiento, de manera que el Fondo pudiera conservar su independencia. Se manifestó la inquietud de que el diálogo propuesto sobre el temario de la reunión de la Junta del FVC en julio, incluso si se llevaba a cabo, sería un foro demasiado general para el debate deseado, ya que también estaban invitadas otras entidades dedicadas al financiamiento para el clima. Por ello se recomendó que se pidiera una reunión previa. También se recomendó que la Junta solicitara a la CP/RP un mandato claro para iniciar las negociaciones con el FVC. Al respecto, un representante de la Secretaría informó a los miembros de la Junta que el informe de la Junta a la CP/RP debía presentarse para fines de agosto, con bastante antelación a la próxima reunión de la Junta, si bien podría complementarse con un anexo presentado con posterioridad para recoger aspectos ulteriores.

82. Tras haber considerado el documento AFB/B.29/6 y la actualización proporcionada por la Secretaría, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Basándose en la decisión B.28/45 y conforme a los párrafos 33 y 34 del instrumento rector del Fondo Verde para el Clima (FVC), solicitar al presidente y el vicepresidente que, con la ayuda de la Secretaría:
 - i) Escribieran una carta oficial a los copresidentes del FVC donde sinteticen las deliberaciones de la Junta relativas a los vínculos operativos con el FVC, transmitan la voluntad de la Junta de mantener activamente conversaciones estructuradas con la Junta del FVC a fin de explorar medidas concretas para aumentar la complementariedad y la coherencia entre el Fondo de Adaptación y el FVC, y soliciten una reunión bilateral entre el presidente y el vicepresidente del Fondo de Adaptación y los copresidentes del FVC durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en mayo de 2017, en Bonn (Alemania).
 - ii) Asistieran a ‘un diálogo anual’ que impulsará el FVC en la decimoséptima reunión de la Junta del FVC en julio de 2017 con el fin de mejorar la complementariedad.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que continuara discutiendo las actividades concretas en materia de complementariedad y coherencia señaladas por la Junta en la decisión B.25/26 con la Secretaría del FVC.

¹ <http://www.wri.org/publication/future-of-the-funds>

- ii) En consulta con el administrador fiduciario, preparara una evaluación de las soluciones prácticas para los vínculos entre el Fondo de Adaptación y el FVC, y la presentara a la Junta para su consideración en su trigésima reunión.
- c) Solicitar al presidente y la Secretaría que informaran a la Junta, en su trigésima reunión, acerca de los progresos realizados en las actividades descritas en los apartados a) y b).

(Decisión B.29/40)

c) *Plan de acción para la movilización de recursos*

83. La Junta consideró el plan de acción para la movilización de recursos (AFB/B.29/7) en una reunión a puertas cerradas.

84. Tras haber considerado el documento AFB/B.29/7 y la adición AFB/B.29/7/Add.1, de carácter confidencial, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Aprobar el plan de acción para la movilización de recursos para 2017-2018 contenido en el documento AFB/B.29/7/Add.1.

b) Solicitar a la Secretaría:

i) Que redactara, en consulta con el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, la estrategia de movilización de recursos para su difusión pública y la publicara en el período entre reuniones.

ii) Que implementara el plan de acción, bajo la supervisión y la orientación del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos.

iii) Que informara anualmente a la Junta sobre la implementación del plan de acción.

(Decisión B.29/41)

Punto 11 del temario: Ejecución del Programa de Preparación

85. El representante de la Secretaría presentó el marco propuesto para el Programa de Preparación, según se describe más detalladamente en el documento AFB/B.29/8.

86. En respuesta a las preguntas sobre el número de entidades que habían recibido apoyo para la acreditación y que se habían acreditado, el representante de la Secretaría dijo que había en ese momento 25 entidades de implementación nacionales y que, desde el lanzamiento del Programa de Preparación, la Secretaría había organizado un taller regional en cada una de las cinco regiones geográficas de las Naciones Unidas. También se había puesto en contacto con las 118 autoridades designadas del Fondo de Adaptación, y la mayoría de los países en desarrollo había participado en al menos uno de los talleres. Al responder una pregunta sobre sinergias y vínculos con el FVC, el representante dijo que, en los últimos años, el FVC había participado, por ejemplo, en un taller regional del Fondo de Adaptación sobre preparación organizado en forma conjunta con la Fundación Heinrich Boell y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y que la Secretaría seguiría cooperando con la Secretaría del FVC y con la sociedad civil para contribuir a fomentar la capacidad tanto de las entidades de implementación nacionales acreditadas como de las que solicitan acreditación.

87. Se señaló que, si bien la Secretaría había presentado un buen plan que mostraba el valor del Programa de Preparación, se podían hallar numerosas posibilidades de sinergia con las actividades de otros fondos, como el FVC y el FMAM, que permitirían a los países comprender y acceder más fácilmente al financiamiento para el clima y podrían ayudar a orientar el respaldo a los países que solicitaban la acreditación. También se observó que, en vista de los pequeños montos involucrados, era importante no recargar a las entidades con requisitos adicionales de presentación de informes. Los productos del Programa de Preparación se reflejarían en los proyectos en preparación y las entidades acreditadas, y el éxito del Programa de Preparación quizás podría plasmarse en encuestas u otros tipos de interacción con las partes interesadas.

88. También se expresó inquietud ante la necesidad de modificar los convenios legales entre la Junta y las entidades de implementación, y los documentos de los proyectos. Los formatos y los requisitos de los documentos de la Junta variaban constantemente en momentos en que no todos los países comprendían cabalmente los procesos. Si bien era importante introducir cambios cuando las circunstancias variaban, se instó a la Secretaría a analizar detenidamente si los cambios eran realmente necesarios.

89. En respuesta a la cuestión de los requisitos adicionales de presentación de informes para las entidades de implementación, el representante de la Secretaría dijo que este importante aspecto se había tenido en cuenta al diseñar los requisitos. Para evitar que el proceso de presentación de informes fuera engorroso, la Secretaría había simplificado dichos requisitos para los proyectos ejecutados con donaciones para preparación. Cuando se le preguntó si la dificultad en comprender las directrices y los modelos del Fondo había ocasionado alguna demora en la acreditación de las entidades o la aprobación de los proyectos, el Gerente interino de la Secretaría dijo que la cuestión de las directrices y los modelos trascendía el Programa de Preparación y se relacionaba con la accesibilidad operativa del Fondo. Según la experiencia de la Secretaría, las directrices y los modelos no eran difíciles de entender; antes bien, las demoras obedecían a la falta de tiempo para desarrollar los proyectos y las circunstancias específicas de cada país. No se habían registrado quejas sobre el formato de los documentos.

90. El presidente dijo que el Fondo debía tener procesos optimizados y que la presentación de informes no debía ser una tarea gravosa, pero que, aun así, la institución debía aprobar buenas propuestas y asegurarse de que se cumplieran sus normas fiduciarias. Dicho esto, podría ser útil impartir más orientación sobre la redacción de las propuestas. Por otra parte, el CEPP había analizado la posibilidad de limitar la extensión de estas, lo que facilitaría tanto la presentación de una solicitud como su examen.

91. La Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió:

- a) Aprobar el marco del Programa de Preparación contenido en el documento AFB/B.29/8.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que implementara nuevas medidas para integrar el Programa de Preparación en las operaciones, las políticas y las directrices, las estrategias, el plan de trabajo y el presupuesto del Fondo de Adaptación.
 - ii) Que actualizara las políticas y las directrices operacionales del Fondo de Adaptación para someter los procedimientos de examen y aprobación de proyectos del Programa de Preparación a la consideración de la Junta en su trigésima reunión.
 - iii) Que actualizara el marco de resultados del Programa de Preparación para armonizarlo con la estrategia de mediano plazo del Fondo de Adaptación, una vez terminada.
 - iv) Que actualizara el marco de resultados del Programa de Preparación en consonancia con el sistema de gestión basada en los resultados y la estrategia de gestión de los conocimientos del Fondo de Adaptación, para someterlos a la consideración de la Junta en su trigésima reunión. Esta tarea incluye la actualización del modelo de informe sobre los resultados del proyecto del Fondo de Adaptación para permitir a las entidades de implementación nacionales recoger y evaluar su experiencia y las enseñanzas extraídas del uso de las donaciones para preparación y los

consiguientes beneficios añadidos de las donaciones como medio de ayudar a las entidades de implementación a lograr los efectos directos o los resultados deseados de los proyectos o programas mayores del Fondo de Adaptación.

v) Que actualizara el convenio legal estándar para donaciones para preparación a fin de someterlo a la consideración de la Junta en el período que transcurra entre sus reuniones vigesimonovena y trigésima.

vi) Que actualizara la política del Fondo de Adaptación sobre demoras en los proyectos y programas para incluir disposiciones referentes a cuestiones de procedimiento relativas al inicio de los proyectos, la presentación de los informes sobre los resultados y los informes de evaluación, y las solicitudes de prórroga de los proyectos en el marco del Programa de Preparación, a fin de someter la actualización a la consideración de la Junta en el período que transcurra entre sus reuniones vigesimonovena y trigésima.

vii) Que comunicara a las entidades de implementación que deberían enviar, a la Secretaría, una notificación del inicio del proyecto, una notificación de la terminación del proyecto y un informe sobre el seguimiento y la evaluación de proyectos del Programa de Preparación utilizando los modelos anexados al documento AFB/B.29/8.

viii) Que procediera a ejecutar el Programa de Preparación con arreglo al marco aprobado.

(Decisión B.29/42)

Punto 12 del temario: Cuestiones surgidas en el 22° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 22), el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 12) y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1).

92. El gerente interino de la Secretaría presentó el documento AFB/B.29/Inf.8, en el cual se examinaron las principales decisiones adoptadas en la Conferencia de Marrakech sobre el Cambio Climático que afectaban al Fondo de Adaptación: las decisiones 1/CP.22, 1/CMA.1, 1/CMP.12 y 2/CMP.12.

93. El presidente dijo que la Junta tenía mucho para hacer a raíz de esas decisiones. El siguiente informe para la CP/RP se prepararía en el período entre reuniones y versaría, entre otros temas, sobre la situación financiera del Fondo, los vínculos con el FVC y las iniciativas de movilización de recursos.

94. Se señaló que el documento técnico sobre el tercer examen del Fondo de Adaptación, que iba a preparar la Secretaría de la CMNUCC con la colaboración de la Secretaría del Fondo, no se distribuiría a la Junta, y se hizo notar que sería útil incluir parte de la información de la primera evaluación del Fondo.

95. En respuesta a la pregunta sobre el contenido del documento técnico, la representante de la Secretaría de la CMNUCC dijo que se había invitado a las Partes y otros interesados a presentar escritos sobre los términos de referencia para el examen del Fondo, lo cual también podría dar a las Partes la oportunidad de efectuar sugerencias respecto de ese documento. Confirmó, asimismo,

que la Secretaría de la CMNUCC no tenía el mandato de compartir el documento técnico con la Junta del Fondo de Adaptación.

96. En respuesta a la pregunta sobre el papel del Comité de Adaptación, el gerente interino de la Secretaría dijo que la Secretaría había asistido a varias reuniones del Comité de Adaptación como observador, había participado en el foro anual sobre adaptación y estaba presente en el grupo de trabajo sobre el plan nacional de adaptación. El Comité de Adaptación tenía un mandato amplio orientado a facilitar la colaboración entre los diferentes órganos vinculados a la adaptación y trazaba anualmente un esquema de los diferentes mandatos de esos órganos. El principal aporte del Fondo de Adaptación había guardado relación con el financiamiento para actividades de adaptación y las modalidades de acceso habilitadas por el Fondo de Adaptación, como el acceso directo.

97. También se señaló que, en los párrafos 14 y 15 de la decisión 1/CP.22, se pedía al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París que se ocupara de los arreglos institucionales y de gobernanza, las salvaguardias y las modalidades de funcionamiento para que el Fondo de Adaptación prestara servicio al Acuerdo de París, y se invitaba a las Partes a que presentaran sus opiniones al respecto. Cuando se le preguntó si había recibido alguna opinión, el gerente interino de la Secretaría dijo que todas las opiniones recibidas se distribuirían a través del sistema de la CMNUCC.

98. La Junta tomó nota del informe.

Punto 13 del temario: Comunicaciones y difusión

99. El representante de la Secretaría informó sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría en materia de comunicación desde la anterior reunión de la Junta, así como sobre algunos programas previstos para el año siguiente. Comenzó por explicar que la estrategia de comunicaciones respondía a un enfoque coordinado, estructurado en tres canales: contenido del sitio web, redes sociales y difusión. El sitio web sirvió de base, con un flujo constante de nuevos contenidos para mantener informados a los lectores y asegurar una presencia activa en la web y en las búsquedas. Las historias generadas para el contenido del sitio web se compartieron posteriormente en las redes sociales. La labor de difusión, que consistió, por ejemplo, en eventos, carteles, folletos y envío de boletines por medios electrónicos, también generó noticias que se pudieron compartir a través de los otros dos conductos. Se ha creado una sinergia entre los tres canales, de modo que los tres están trabajando en conjunto.

100. Durante el período entre reuniones, se agregaron, como contenidos nuevos del sitio web, 15 comunicados de prensa; tres historias de beneficiarios de proyectos traducidas a tres idiomas; cinco videos, entre ellos dos sobre agua y cuestiones de género para la Conferencia de Marrakech; una reseña actualizada del Fondo; folletos en tres idiomas sobre acceso directo; notas informativas específicas sobre varios temas; micrositiros web para la Conferencia de Marrakech, y ensayos fotográficos. Según las estadísticas, las visitas a la página habían aumentado en un 17 % y el número de visitantes únicos fue un 30 % más alto que en el mismo período del año anterior, lo que indica un firme crecimiento.

101. En cuanto a las redes sociales, la estrategia se orientó hacia mensajes más agresivos, focalizados, frecuentes e interesantes para poner de relieve los proyectos del Fondo y la urgencia de ocuparse del cambio climático. También procuró posicionar al Fondo como innovador y líder en la promoción de ideas sobre temas de adaptación y financiamiento para actividades relacionadas con el clima. El uso de imágenes en los mensajes había sido fundamental. La actividad en las redes sociales también se había incrementado en el período; se esperaba que el número de seguidores en Twitter, por ejemplo, llegara a los 7000, hito notable que reforzó la credibilidad del Fondo. La

actividad en Twitter y en Facebook se había intensificado considerablemente durante la Conferencia de Marrakech. Por otra parte, en un estudio se llegó a la conclusión de que el Fondo de Adaptación ocupaba el noveno lugar entre las 100 entidades y marcas más influyentes que hablaban de “acción vinculada con el clima” en Twitter y aventajaba a varias organizaciones muy conocidas, como el FMAM, Greenpeace y Conservación Internacional.

102. Entre las actividades de difusión realizadas durante el período cabe mencionar la creación de carteles, materiales impresos y productos con logotipos para eventos y exhibiciones, la preparación de temas de conversación específicos para los medios y discursos para eventos, la coordinación de entrevistas periodísticas, la actualización de listas de distribución por correo electrónico y el respaldo para la organización de talleres, eventos paralelos y otros acontecimientos de alto perfil. Los elementos de difusión preparados especialmente para la Conferencia de Marrakech incluyeron un micrositio web con todas las actividades del Fondo referentes a la reunión, que recibió numerosas visitas y visitantes únicos; una exposición multimedia con grandes fotografías de los proyectos y dos videos sobre agua y cuestiones de género que se exhibieron durante toda la conferencia y fueron reproducidos en las redes sociales por las principales organizaciones dedicadas al clima, como la CMNUCC; un flujo constante de comunicados de prensa en la web, mensajes en las redes sociales y fotografías generadas a lo largo de la reunión para mantener al público informado acerca de las actividades y los progresos del Fondo, y un evento paralelo sobre agricultura familiar y comunitaria, el primer evento temático que el Fondo organiza en una reunión de la Conferencia de las Partes, que tuvo buena acogida. Vale la pena señalar que la publicación de las metas del Fondo antes de la reunión, en especial la meta de recaudar USD 80 millones y los objetivos del Fondo en relación con el Acuerdo de París, fue una forma muy efectiva de despertar interés. Por segundo año consecutivo, la Secretaría recibió la máxima calificación de la CMNUCC a la sostenibilidad “verde” por sus esfuerzos para no utilizar documentos impresos en su evento y su exposición en la CP 22.

103. Las estadísticas mostraron que, de octubre a diciembre de 2016, el Fondo había sido protagonista de 50 historias en los medios de información, el 98 % de ellas, positivas. Las palabras clave más utilizadas fueron “acceso directo”, “innovación” y “éxito de los proyectos de adaptación”.

104. En cuanto a los próximos eventos, el representante de la Secretaría informó a la Junta que se organizaría un evento paralelo durante la Conferencia sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Bonn en mayo de 2017 y presentó una síntesis de las celebraciones propuestas para el décimo aniversario del Fondo en noviembre de 2017, que incluirán una publicación impresa y en la web, y un festejo especial para conmemorar los logros del Fondo en sus 10 años de vida.

105. Después de su presentación, el representante de la Secretaría respondió preguntas de los miembros de la Junta. Respecto de una pregunta acerca de las actividades de comunicaciones emprendidas en el terreno con los organismos de implementación, indicó que el equipo trabajaba directamente con el Programa de Preparación para promover sus talleres y actividades, y con las entidades de implementación nacionales para producir los videos y las historias sobre los proyectos. Otro representante de la Secretaría, al ser interrogado acerca del presupuesto total para comunicaciones correspondiente a 2018, dijo que tanto el presupuesto principal de la Secretaría como el presupuesto del Programa de Preparación tenían componentes de comunicaciones; el primero cubría la contratación de consultores por períodos cortos para llevar adelante la estrategia de comunicaciones, las publicaciones periódicas y las noticias, los canales digitales, y los eventos y la publicación con ocasión de las celebraciones por el décimo aniversario del Fondo, mientras que el segundo presupuesto sufragaba los gastos de las publicaciones y las actividades para el Programa de Preparación. Por último, se mencionó que los folletos y las historias de los proyectos se publicaron en francés, inglés y español, y que las historias en el idioma de las entidades de

implementación nacionales y los beneficiarios habían recibido un número considerablemente más alto de visitas.

106. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación sobre comunicaciones y difusión.

Punto 14 del temario: Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

107. El representante del administrador fiduciario proporcionó una actualización sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE), según lo establecido en los documentos AFB/EFC.20/6 (Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación: Informe financiero preparado por el administrador fiduciario) y AFB/B.29/Inf.4 (Presentación del administrador fiduciario: Actualización sobre la situación de los recursos y monetización de las RCE). Se sumó a la reunión, vía Skype, otro representante del administrador fiduciario, quien intervino brevemente para presentar una reseña de las últimas operaciones de compraventa de RCE.

108. Desde su creación, los ingresos totales del Fondo de Adaptación habían ascendido a USD 631,9 millones, de los cuales USD 197,1 millones provenían de la venta de RCE; USD 422,8 millones, de donaciones, y USD 7,0 millones, de ingresos por inversiones generados por el administrador fiduciario. Los fondos disponibles para la aprobación de nuevos proyectos y programas habían aumentado a USD 234,4 millones a fines de diciembre, gracias a la recepción de donaciones adicionales por valor de USD 85 millones. Desde la vigesimoctava reunión de la Junta, se habían suscrito convenios de donación con la región de Bruselas-Capital (EUR 2,50 millones), Flandes (EUR 6,25 millones), Alemania (EUR 50 millones) y Suecia (SEK 200 millones).

109. Las ventas oportunistas de RCE continuaban a un ritmo moderado, a pesar de la constante sobreoferta en los mercados y de la escasa demanda por parte de los compradores. El precio promedio obtenido para los RCE por el administrador fiduciario fue de USD 1,75 en el ejercicio de 2017, muy por encima de los precios de mercado, próximos a EUR 0,30.

110. El representante del administrador fiduciario también informó a la Junta que el administrador fiduciario estaba cumpliendo los procedimientos internos necesarios para instrumentar la decisión de la Junta y la CP/RP de prolongar su mandato al vencimiento a fines de mayo de 2017.

111. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del administrador fiduciario.

Punto 15 del temario: Diálogo con organizaciones de la sociedad civil

112. El informe del diálogo con la sociedad civil figura en el **anexo IV** del presente informe.

Punto 16 del temario: Fecha y lugar de las reuniones en 2017 y en adelante

113. Por invitación del presidente, el representante de la Secretaría recordó que, en su vigesimoséptima reunión, la Junta había decidido celebrar su trigésima reunión del 10 al 13 de octubre de 2017 en Bonn (Alemania).

114. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Celebrar su trigésima primera reunión del 20 al 23 de marzo de 2018 en Bonn (Alemania), y
- b) Celebrar su trigésima segunda reunión del 9 al 12 de octubre de 2018 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.29/43)

Punto 17 del temario: Aplicación del código de conducta

115. El presidente hizo referencia al código de conducta publicado en el sitio web del Fondo. No se plantearon asuntos al respecto.

Punto 18 del temario: Otros asuntos

a) Contratación del nuevo gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación

116. La reunión continuó a puertas cerradas para permitir, a los miembros y los suplentes de la Junta, deliberar acerca del proceso de contratación del nuevo gerente de la Secretaría, iniciado en septiembre de 2016. Después de preseleccionar a los candidatos y realizar dos series de entrevistas, el grupo de entrevistadores había derivado la selección final del gerente a la Junta del Fondo de Adaptación.

117. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir al Sr. Mikko Ollikainen gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.29/44)

118. El presidente señaló que la Junta respaldaba decididamente la selección del Sr. Ollikainen y esperaba con interés trabajar con él en su nueva función.

b) Diálogo con la Sra. Naoko Ishii, directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

119. El presidente invitó a la Sra. Naoko Ishii, directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a hacer uso de la palabra ante la Junta.

120. La Sra. Ishii comenzó su intervención celebrando los importantes progresos realizados por el Fondo durante el año transcurrido desde su última visita, particularmente en vista del reconocimiento de que el Fondo “debe” estar al servicio del Acuerdo de París y de la consecución de la meta de movilización de recursos de USD 80 millones en Marrakech. Con una considerable cartera de USD 358 millones y la próxima celebración de su décimo aniversario, era un buen momento para que la Junta analizara qué tipo de futuro podría trazar para el Fondo junto con el FMAM, en especial teniendo en cuenta que la Junta estudiaba la estrategia de mediano plazo del Fondo en la reunión en curso.

121. Luego aprovechó la oportunidad para bosquejar el nuevo enfoque propuesto por el FMAM para la séptima reposición de sus recursos (FMAM-7). Se trataba de un momento crucial: los recursos eran limitados y las dificultades se estaban agravando. En consecuencia, el FMAM proponía dejar de lado el enfoque habitual para adoptar una postura más selectiva frente al respaldo

de proyectos y probar un nuevo modelo de prestación encaminado a abordar los factores fundamentales de la degradación ambiental. Teniendo en cuenta que el mandato del FMAM no se circunscribía al cambio climático, sino que abarcaba también la biodiversidad, la degradación de la tierra, las aguas internacionales, y los productos químicos y los desechos, la FMAM-7 se concentraría en dejar su huella en 15 programas de gran impacto dirigidos, por ejemplo, a la transformación de los sistemas energéticos, la restauración de los paisajes, los sistemas alimentarios, la seguridad del medio ambiente, las ciudades sostenibles, el financiamiento verde, la infraestructura verde y la pesca sostenible.

122. Al reconocer que la selectividad en la aprobación de proyectos entrañaba el riesgo de debilitar la identificación de los países con ellos, el FMAM había llevado a cabo una evaluación de la demanda antes de definir los 15 programas mencionados, para lo cual había estudiado documentos, como los relativos a las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, para averiguar qué buscaban los países. Además, independientemente de la demanda nacional, algunos programas importantes con coaliciones de varias partes interesadas no se iban a poder llevar a la práctica sin algún tipo de conducción; era importante hacer participar a los gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil en la creación de plataformas regionales y mundiales conformadas por múltiples interesados en las que los países podrían incorporarse después. Los 15 programas giraban en torno a plataformas que ya estaban surgiendo y que el FMAM simplemente proponía reunir usando sus recursos e invitando a los países a hacer su parte.

123. Tras su intervención inicial, la Sra. Ishii abordó varios comentarios y preguntas de los miembros de la Junta.

124. Con respecto al tema de involucrar al sector empresarial, indicó que una de las razones por las cuales se proponía una nueva forma de hacer negocios era que el modelo habitual no propiciaba la incorporación de ese sector y de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso. El mecanismo actual de asignar dinero a un país a través de una convención, por área focal y, en ocasiones, mediante un organismo, limitaba los montos de financiamiento y anulaba las oportunidades de implementar un enfoque más amplio, con la intervención de diversas partes interesadas desde las etapas iniciales. Por ello, la idea era crear plataformas de diversos interesados o sumarse a ellas, de manera de trabajar junto con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil desde un principio; dos buenos ejemplos de plataformas de este tipo eran el Desafío de Bonn y Ciudades C40. Sin embargo, al haber varios fondos que competían por los recursos en el espacio del financiamiento para actividades vinculadas al clima, era importante que cada fondo identificara sus propios objetivos y ventajas singulares.

125. En cuanto al tema del cofinanciamiento, la Sra. Ishii señaló que el impacto era más importante que el cofinanciamiento en sí mismo. Los programas estaban diseñados para producir distintos efectos, y se podían encauzar diversas fuerzas para lograrlos, como los mercados de capital y los gobiernos. Dijo que fijar una única meta de cofinanciamiento era, por ende, extraño, particularmente porque había varias formas de calcular el efecto multiplicador. Citó como ejemplo el fondo creado recientemente para proteger los bosques, con contribuciones de USD 2 millones del FMAM, USD 25 millones de Unilever y USD 100 millones del Gobierno de Noruega. Dado que la intención era acudir a los mercados de capital para movilizar dinero del sector privado, ¿cómo debía calcularse el elemento de cofinanciamiento? Por otra parte, sería muy difícil obtener financiamiento del sector privado para un proyecto con el mismo impacto en la región amazónica y, sin embargo, ese proyecto podría ser muy importante. Cada proyecto tenía sus propios parámetros y, por consiguiente, una meta única de cofinanciamiento podría no resultar apropiada para todos los proyectos. No obstante, el cofinanciamiento era importante para los donantes, que lo utilizaban para conseguir apoyo político, y el FMAM seguía siendo consciente de este aspecto.

126. En sus respuestas, la Sra. Ishii también proporcionó varias aclaraciones sobre los nuevos programas propuestos por el FMAM, que implicaban dejar atrás el trabajo aislado para dar paso a un enfoque multidisciplinario, con la idea de que los países reflexionaran sobre la forma en que pueden distribuir los recursos que tienen asignados para producir beneficios multisectoriales. El cambio presentaba una enorme dificultad, ya que todos estaban acostumbrados a trabajar aisladamente.

127. Al abordar la afirmación de que el sector privado no estaba realmente interesado en las actividades de adaptación, sino en las de mitigación, la Sra. Ishii hizo notar que, en la reunión anual del Foro Económico Mundial celebrada en Davos en enero de 2017, los cinco riesgos ambientales por primera vez ocuparon los puestos más altos en términos de probabilidad e impacto. Por lo tanto, el riesgo ambiental predominaba en la percepción del riesgo de las empresas, en marcado contraste con lo que ocurría 10 años antes, cuando los principales riesgos eran económicos y geopolíticos. Al mismo tiempo, en Davos, el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible publicó un informe donde se manifestaba que los objetivos de desarrollo sostenible constituían una oportunidad histórica para las empresas, con un potencial de al menos USD 12 billones anuales en los sectores de la energía, las ciudades, los alimentos y la agricultura, y la salud y el bienestar.

128. La Sra. Ishii también tomó nota de un comentario sobre un nuevo informe del Instituto de Recursos Mundiales titulado *The Future of the funds: Exploring the Architecture of Multilateral Climate Finance*, y convino en que la publicación podría ofrecer contribuciones valiosas acerca del futuro del financiamiento para actividades vinculadas al clima.

129. Concluyó su intervención con algunas reflexiones sobre las oportunidades de cooperación entre el FMAM y el Fondo de Adaptación; dijo que la postura más global del FMAM en materia de sostenibilidad permitiría a la institución abarcar numerosas cuestiones de resiliencia en su programación, lo que ella veía como oportunidad para que las dos entidades trabajaran juntas. También era importante innovar y desafiar el *statu quo*; ambas deberían animarse mutuamente a ser innovadoras y audaces.

130. El presidente dio las gracias a la Sra. Ishii por su aporte a la reunión.

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

131. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su vigesimonovena reunión.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

132. El presidente declaró clausurada la reunión a las 17.35 del 17 de marzo de 2017.

ANEXO I

ASISTENTES A LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Asia y el Pacífico
Sra. Monika Antosik	Polonia	Europa oriental
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Lucas Di Pietro Paolo	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Antonio Navarra	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Michael Jan Hendrik Kracht	Alemania	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampsey	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Naresh Sharma	Nepal	Grupo de países menos adelantados
Sr. Samuela Lagataki	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Naser Moghaddasi	Irán	Asia y el Pacífico
Sra. Ardiana Sokoli	Albania	Europa oriental
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiyán	Europa oriental
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Philip Weech	Barbados	América Latina y el Caribe
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Aída Velasco Munguira	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Chebet Maikut	Uganda	Grupo de países menos adelantados

ANEXO II**TEMARIO APROBADO DE LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de funcionarios con nombramiento pendiente.
3. Transición del presidente y el vicepresidente.
4. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades.
5. Informe sobre las actividades del presidente saliente.
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
7. Informe del Grupo de Acreditación.
8. Informe de la vigésima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP):
 - a) Financiamiento para propuestas en el marco del programa piloto para actividades regionales
 - b) Reseña de las propuestas de proyectos y programas recibidas
 - c) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos y los programas
 - d) Propuestas de proyectos y programas
 - e) Examen de las donaciones para preparación
 - f) Aprendizaje y evaluación del impacto con posterioridad a la ejecución de los proyectos
 - g) Fundamento del costo total de la adaptación.
9. Informe de la vigésima reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF):
 - a) Opciones relativas a la función de evaluación y repercusiones para los costos
 - b) Cambios sustanciales en proyectos financiados por el Fondo
 - c) Cuestiones financieras
 - d) Constitución del Grupo de Examen Independiente para la segunda fase de la evaluación general del Fondo

10. Cuestiones pendientes de la vigesimoctava reunión:
 - a) Estrategia de mediano plazo para el Fondo
 - b) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima
 - c) Plan de acción para la movilización de recursos.
11. Ejecución del Programa de Preparación.
12. Cuestiones surgidas en el 22° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 22), el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 12) y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1)..
13. Comunicaciones y difusión.
14. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones.
15. Diálogo con organizaciones de la sociedad civil.
16. Aplicación del código de conducta.
17. Fecha y lugar de las reuniones en 2017 y en adelante.
18. Otros asuntos.
 - a. Contratación del nuevo gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación
 - b. Diálogo con la Sra. Naoko Ishii, directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
19. Aprobación del informe.
20. Clausura de la reunión.

ANEXO III

**PRESUPUESTOS APROBADOS DE LA JUNTA Y LA SECRETARÍA Y DEL
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO PARA EL EJERCICIO DE 2018**

Montos expresados en USD		Aprobado	Estimado	Aprobado
		Ej. de 2017	Ej. de 2017	Ej. de 2018
JUNTA Y SECRETARÍA				
1	Personal	1,893,247	1,703,780	2,581,250
2	Viajes	480,000	410,000	402,000
3	Operaciones generales	306,090	294,000	375,000
4	Reuniones	363,000	285,000	254,800
Subtotal de servicios administrativos de la Secretaría		3,042,337	2,692,780	3,613,050
5	Evaluación general (b)	400,000	100,000	300,000
6	Acreditación (c)	464,000	370,000	473,780
Subtotal de la Secretaría (a), (b) y (c)		3,906,337	3,162,780	4,386,830
7	Programa de Preparación (d)	616,500	586,000	604,585
Subtotal de la Secretaría (a) + (b) + (c) + (d)		4,522,837	3,748,780	4,991,415
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO				
1	Monetización de RCE	203,000	203,000	180,000
2	Gestión financiera y de programas	225,000	225,000	225,000
3	Administración de inversiones	115,000	110,000	115,000
4	Contabilidad y presentación de informes	56,000	56,000	48,000
5	Servicios jurídicos	20,000	20,000	20,000
6	Auditoría externa	50,000	46,066	-
Subtotal del administrador fiduciario		669,000	660,066	588,000
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES		5,191,837	4,408,846	5,579,415

**Presupuesto administrativo aprobado de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2018
(Desglosado)**

Montos expresados en USD	Aprobado	Estimado	Aprobado
	Ej. de 2017	Ej. de 2017	Ej. de 2018
COMPONENTE DE PERSONAL			
Personal de tiempo completo (incluidos beneficios)			
01 Director superior de programas (GH)			
02 Especialista superior en cambio climático (GG)			
03 Especialista superior en cambio climático (GG)			
04 Oficial de operaciones (Acreditación) (GF)			
05 Oficial de operaciones asociado (GD)			
06 Oficial de programas (GF)			
07 Analista de operaciones, Acreditación (GE)			
08 Analista de operaciones, Examen y seguimiento de proyectos (GE)			
09 Asistente superior de programas (GD, cargo interino)			
10 Comunicaciones (GE o GF)			
11 Gestión del conocimiento (GF)			
Subtotal del personal de la Junta del AF	1,366,546	1,140,000	1,951,805
Apoyo transversal del personal de la Secretaría del FMAM (incluidos beneficios):			
01 Director de la Secretaría de la Junta del AF (GJ) - 10%			
02 Apoyo para recursos humanos (GD) - 5%			
03 Examen de proyectos (1@GF) - 6%			
04 Examen de proyectos (5@GG) - 6%			
05 Asesor (GH) - 2%			
Subtotal del personal del FMAM	148,961	109,280	154,850
Consultores y otros			
01 Apoyo a la Secretaría de la Junta del AF (apoyo legal, etc.)	49,350	135,000	81,690
02 Diseño y funcionamiento de sitios web exclusivos	36,750	30,000	15,500
03 Estrategia de comunicaciones	145,000	145,000	72,275
04 Salvaguardias ambientales y sociales y género	46,140	46,000	61,440
05 Apoyo contable	24,000	22,000	22,000
06 Apoyo en tecnologías de la información	8,500	8,500	8,500
07 Gestión de los conocimientos/Gestión basada en resultados	68,000	68,000	126,400
08 Examen de proyectos	-	-	86,790
Subtotal de consultores	377,740	454,500	474,595
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE PERSONAL	1,893,247	1,703,780	2,581,250
COMPONENTE DE VIAJES			
01 Personal de la Secretaría del AF	230,000	230,000	220,000
02 Concienciación	60,000	60,000	62,000
03 Junta, miembros elegibles no incluidos en los anexos	190,000	120,000	120,000
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE VIAJES	480,000	410,000	402,000
COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES			
01 Espacio de oficinas, equipo y suministros	155,500	155,500	163,000
02 Apoyo al presidente (comunicaciones)	24,990	10,000	20,000
03 Publicaciones y difusión	123,500	123,500	192,000
04 Reubicación de personal	2,100	5,000	-
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES	306,090	294,000	375,000
COMPONENTE DE REUNIONES			
01 Logística, interpretación, redacción de informes, etc.	252,000	200,000	169,800
02 Traducción	105,000	85,000	85,000
03 Alquiler de salas de reuniones para la Junta del AF	6,000		-
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE REUNIONES	363,000	285,000	254,800
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES	3,042,337	2,692,780	3,613,050

**Presupuesto administrativo aprobado de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2018
(Desglosado) [Continuación]**

Acreditación				
Montos expresados en USD		Approved FY17	Estimate FY17	Approved FY18
01	Grupo de Acreditación (honorarios e imprevistos)	300,000	300,000	303,780
02	Grupo de Acreditación/personal (viajes)	164,000	70,000	127,000
03	Sistema de acreditación	-	-	43,000
TOTAL DE ACREDITACIÓN		464,000	370,000	473,780

Evaluación general				
Montos expresados en USD		Approved FY17	Estimate FY17	Approved FY18
01	Evaluación general	400,000	100,000	300,000
TOTAL DE LA EVALUACIÓN GENERAL		400,000	100,000	300,000

Presupuesto aprobado del Programa de Preparación para el ejercicio de 2018 (Desglosado)

Montos expresados en USD		<u>Aprobado</u>	<u>Estimado</u>	<u>Aprobado</u>
		<u>Ej. de 2017</u>	<u>Ej. de 2017</u>	<u>Ej. de 2018</u>
COMPONENTE DE PERSONAL (Consultores y otros)				
01	Apoyo de la Secretaría	40,000	15,000	22,000
02	Sitios web	15,000	15,000	15,000
03	Estrategia de comunicaciones (Intercambio de conocimiento)	15,000	20,000	9,000
04	Salvaguardias ambientales y sociales, y género	60,000	50,000	62,420
05	Acreditación	36,000	32,000	38,665
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE PERSONAL		166,000		147,085
COMPONENTE DE VIAJES				
01	Personal de la Secretaría del FA	82,000	90,000	107,000
02	Participantes en las reuniones	272,500	400,000	301,500
03	Miembros de la Junta	3,000	3,000	3,000
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE VIAJES		357,500	493,000	411,500
COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES				
01	Espacio de oficinas, equipo y suministros	7,000	7,000	7,500
02	Publicaciones, difusión	50,000	50,000	18,500
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES		57,000	57,000	26,000
COMPONENTE DE REUNIONES				
01	Logística	36,000	36,000	20,000
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE REUNIONES		36,000	36,000	20,000
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES		616,500	586,000	604,585

ANEXO IV

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 16 DE MARZO DE 2017, BONN (ALEMANIA)

133. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Sr. Michael Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I), invitó a la Junta a entablar el diálogo con los representantes de la sociedad civil.

134. La Sra. Lisa Elges (Transparency International) se refirió al informe de situación sobre el Fondo de Adaptación publicado recientemente, titulado *Protecting climate finance Progress update on the Adaptation Fund's anti-corruption policies and practices* (ISBN: 978-3-96076-043-6)². En él se introdujeron tres criterios nuevos aplicables a las entidades de implementación: sus políticas contra el lavado de activos, las salvaguardias en sus adquisiciones y sus políticas de acceso a la información. La Sra. Elges dijo que el Fondo había logrado importantes avances con la adopción de una política de tolerancia cero frente a la corrupción y con sus mecanismos de tramitación de denuncias, aunque la política contra el lavado de activos no era explícita. Elogió la exigencia de que todo el dinero que se recupere en la lucha contra la corrupción se devuelva al Fondo, así como el compromiso del Fondo con la transparencia en los proyectos. Sin embargo, no había progresos en cuanto al alcance de la protección de los denunciantes ni a la creación de un procedimiento formal de recurso, y la participación de observadores en las reuniones de la Junta seguía estando restringida. La protección de los denunciantes era fundamental y no debía limitarse al personal; los miembros del público no formularían denuncias si no estaban protegidos también. El método para pedir información también debía explicarse con más claridad en el sitio web del Fondo; si no era fácil hallar las políticas del Fondo, el público no iba a poder acceder a ellas.

135. En respuesta a una pregunta sobre la metodología utilizada en el examen, la Sra. Elges explicó que había realizado un estudio documental de la información disponible en línea, que era la metodología estándar empleada en Transparency International. También dijo que su organización valoraba el compromiso del Fondo con el acceso a la información, y que presentaría más informes sobre el mecanismo de rendición de cuentas en la próxima evaluación del Fondo. Insistió en que la participación de observadores era esencial y que estos deberían tener la oportunidad de comentar cada punto del temario que discutía la Junta.

136. Sra. Ritika Tewari (NewClimate, Institute for Climate Policy and Global Sustainability) se refirió al informe publicado recientemente por su organización titulado *Innovative Financing for the Adaptation Fund: Pathways and Potentials*³, que había sido preparado en colaboración con Germanwatch. Dijo que se trataba de una evaluación, basada en múltiples criterios, del potencial de siete opciones de financiamiento innovadoras que se estaban usando como fuente de fondos, y que en el estudio también se analizaba la forma en que cada una de ellas podría implementarse. Las opciones derivaban de un porcentaje del producto de los mecanismos de acreditación o compensación, o de un gravamen sobre ellos; o de la asignación de ingresos provenientes de sistemas de comercio de derechos de emisión o de impuestos a las emisiones de carbono. Esas opciones se clasificaron luego como instrumentos internacionales, instrumentos nacionales o instrumentos emitidos por agentes no estatales. Todas ellas tenían una gran viabilidad operativa y podían diseñarse de manera de no acarrear consecuencias para el clima en general y de contribuir a modalidades justas de financiamiento para afrontar el cambio climático. La viabilidad de las

² https://transparency.eu/wp-content/uploads/2017/04/2017_ProtectingClimateFinance_AFPProgressReport_EN.pdf

³ <http://af-network.org/download/8433.pdf>

opciones variaba de acuerdo con la volatilidad de los precios de los instrumentos y la posibilidad de injerencia política de los países.

137. En el informe se presentaban varias opciones de financiamiento para actividades de adaptación, con distintas posibilidades de generación de ingresos y calendarios de ejecución parcialmente coincidentes. Podría evitarse recurrir a una única fuente de financiamiento escogiendo más de una opción, si bien solo la tercera, la venta del producto obtenido en los mercados voluntarios del carbono y la asignación de ingresos de sistemas subnacionales de comercio de derechos de emisión, tenía el mayor potencial de generación de ingresos antes del año 2020. Como forma de avanzar, en el estudio se recomendaba que el Fondo de Adaptación llevara adelante una activa campaña del 2 % orientada a establecer este porcentaje como norma mundial para la venta del producto de los instrumentos de fijación del precio del carbono. Ello también ayudaría a llevar a la práctica el artículo 6 del Acuerdo de París; crear relaciones con ciudades y regiones para obtener contribuciones voluntarias de los sistemas regionales de comercio de emisiones; asignar, en forma experimental, ingresos procedentes de subastas y de impuestos nacionales sobre el carbono, y apuntar a la venta del producto obtenido en los mercados voluntarios del carbono.

138. Uno de los miembros observó que el estudio constituía una guía para el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, que debía analizar las opciones que generaran rápidamente recursos de agentes no estatales, como las regiones y las ciudades. Felicitó a los representantes de la sociedad civil por su informe. También señaló que no habría una solución mágica para la movilización de recursos y que también existía la posibilidad de efectuar donaciones a través del sitio web del Fondo. En este contexto, el presidente trajo a colación una propuesta reciente para captar los viajes de negocios por vía aérea realizados con responsabilidad social (“Oxford Crowdfunding for Adaptation Initiative”)⁴.

139. La Sra. Julia Grimm (Germanwatch) explicó que la Red de ONG del Fondo de Adaptación (la Red) era una coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) y partes interesadas que procuraban ejercer una influencia sostenible y dinámica en la política y lograr la participación de la sociedad civil, para dar a los más vulnerables la oportunidad de hacerse escuchar. La Red respaldaba directamente a ONG de varios países en desarrollo a fin de incrementar la capacidad de estas para acompañar el ciclo de los proyectos del Fondo de Adaptación y a fin de permitir y promover un proceso con la intervención de múltiples interesados. Había pasado de estar conformada por los cuatro miembros fundadores a tener 208 miembros en el momento de la reunión. La Red era una firme defensora de la justicia climática a nivel local, nacional, regional e internacional, y legitimaba las políticas, que ella articulaba, exigidas por las bases. Proporcionaba una calificación independiente de la ejecución de los proyectos a través de sus fichas de seguimiento y evaluación; estaba mejorando su estrategia de comunicación y estaba creando otra para sus asociados a nivel nacional.

140. Los miembros de la Red también habían participado activamente en los debates y las discusiones de la vigesimosegunda reunión de la Conferencia de las Partes, habían sido anfitriones de varios eventos paralelos y habían contribuido a ellos. Como ejemplo cabe mencionar a Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo (ENDA), miembro de Senegal, que se sumó a un evento paralelo organizado por el Fondo de Adaptación, con eje en varios proyectos de agricultura sostenible y resistencia al cambio climático que tenían efectos positivos para comunidades vulnerables. ENDA había compartido sus experiencias y las mejores prácticas aprendidas durante la ejecución del proyecto en Senegal. También había reforzado su propia capacidad de organización, al tiempo que mejoraba la capacidad institucional de agentes nacionales y locales, y

⁴ http://www.eurocapacity.org/finance/documents/Oxford_Crowdfunding_for_Adaptation_Brochure_Feb_2017_pdf

había sensibilizado a la población local sobre la adaptación al cambio climático. La Red alentaría a las demás organizaciones asociadas a acompañar la ejecución del proyecto y a participar en la etapa de planificación del proyecto. A medida que la cartera del Fondo de Adaptación fuera evolucionando, la Red hallaría nuevas organizaciones asociadas para los ámbitos de interés en los que se estaba trabajando.

141. El presidente agradeció a los miembros de la sociedad civil presentes sus intervenciones.

ANEXO V

Recomendaciones del CEPP sobre financiamiento en su vigésima reunión (17 de marzo de 2017)

	País/título	EI	Documento de ref.	Proyecto	EIN	EIR	EIM	Fondos	Decisión
1. Proyectos y programas: un solo país									
	Antigua y Barbuda	ABED	AFB/PPRC.20/12	9,970,000	9,970,000			9,970,000	Aprobado
	Etiopía	MOFEC	AFB/PPRC.20/13	9,987,910	9,987,910			9,987,910	Aprobado
	Panamá	Fundación Natura	AFB/PPRC.20/14	9,985,639	9,985,639			9,985,639	Aprobado
	Guinea-Bissau	BOAD	AFB/PPRC.20/15	9,979,000		9,979,000			No aprobado
	Micronesia (Est. Fed. de)	SPREP	AFB/PPRC.20/16	9,000,000		9,000,000		9,000,000	Aprobado
	Perú	CAF	AFB/PPRC.20/17	2,941,446		2,941,446		2,941,446	Aprobado
	Fiji	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.20/18	4,200,000			4,200,000		No aprobado
	Honduras	PNUD	AFB/PPRC.20/19	4,379,700			4,379,700	4,379,700	Aprobado
	Paraguay	PNUMA	AFB/PPRC.20/20	7,128,450			7,128,450	7,128,450	Aprobado
	Islas Salomón	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.20/21	4,395,877			4,395,877		No aprobado
Subtotal				71,968,022	29,943,549	21,920,446	20,104,027	53,393,145	
2. Donación para formulación de proyectos:									
	Micronesia (Est. Fed. de)	MCT	AFB/PPRC.20/6/Add.1	30,000	30,000			30,000	Aprobado
	Armenia (1)	UEPA	AFB/PPRC.20/7/Add.1	27,000	27,000				No aprobado
	Armenia (2)	UEPA	AFB/PPRC.20/8/Add.1	30,000	30,000				No aprobado
	República Dominicana	IDDI	AFB/PPRC.20/9/Add.1	30,000	30,000			30,000	Aprobado
Subtotal				117,000	117,000			60,000	
3. Ideas de proyectos: un solo país									
	Micronesia (Est. Fed. de)	MCT	AFB/PPRC.20/6	970,000	970,000				Refrendado
	Armenia (1)	UEPA	AFB/PPRC.20/7	1,385,380	1,385,380				No aprobado
	Armenia (2)	UEPA	AFB/PPRC.20/8	2,483,000	2,483,000				No aprobado
	República Dominicana	IDDI	AFB/PPRC.20/9	9,954,000	9,954,000				Refrendado
	Ecuador	CAF	AFB/PPRC.20/10	2,489,373		2,489,373			Refrendado
	Suriname	BID	AFB/PPRC.20/11	9,801,619			9,801,619		Refrendado
Subtotal				27,083,372	14,792,380	2,489,373	9,801,619		

4. Proyectos y programas: regionales									
	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.20/25	13,910,400		13,910,400			No aprobado
	Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda	PNUMA	AFB/PPRC.20/26	5,000,000			5,000,000		No aprobado
	Colombia, Ecuador	PMA	AFB/PPRC.20/27	14,000,000			14,000,000		No aprobado
	Etiopía, Kenya, Uganda	OMM	AFB/PPRC.20/28	6,800,000			6,800,000	6,800,000	Aprobado
Subtotal				39,710,400		13,910,400	25,800,000	6,800,000	
5. Donaciones para formulación de proyectos: ideas regionales									
	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	CABEI	AFB/PPRC.20/22/Add.1	100,000		100,000			Postergado
	Madagascar, Malawi, Mozambique y Comoras	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.20/23/Add.1	80,000			80,000	80,000	Aprobado
	Cuba, República Dominicana y Jamaica	PNUD	AFB/PPRC.20/24/Add.1	80,000			80,000		No aprobado
Subtotal				260,000		100,000	160,000	80,000	
6. Ideas de proyectos: regionales									
	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	CABEI	AFB/PPRC.20/22	5,000,000		5,000,000			Postergado
	Madagascar, Malawi, Mozambique y Comoras	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.19/24	13,544,055			13,544,055		Endorsed
	Cuba, República Dominicana y Jamaica	PNUD	AFB/PPRC.20/24	4,969,367			4,969,367		No refrendado
Subtotal				23,513,422		5,000,000	18,513,422		
7. Total (7 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5+6)				162,652,216	44,852,929	43,420,219	74,379,068	60,333,145	

ANEXO VI

Desglose de fondos para los proyectos y los programas aprobados

País/Nombre del proyecto	Código del proyecto	Financiación para el proyecto	Comisión de la EI	Monto total aprobado
Antigua y Barbuda (Departamento de Medio Ambiente) , Enfoque integrado de la adaptación física y la resiliencia de la comunidad en la cuenca de la laguna McKinnon, situada en la zona noroeste de Antigua y Barbuda	ATG/NIE/Multi/2016/1	9 215 000	755 000	9 970 000
Etiopía (MoFEC) , Proyecto de desarrollo rural integrado inteligente con respecto al clima	ETH/NIE/Rural/2016/1	9 486 467	501 443	9 987 910
Honduras (PNUD) , Adaptación centrada en los ecosistemas en las comunidades del corredor boscoso central de Tegucigalpa	HND/MIE/Multi/2016/1	4 036 590	343 110	4 379 700
Estados Federados de Micronesia (SPREP) , Aumento de la resiliencia al cambio climático de las comunidades insulares vulnerables de los Estados Federados de Micronesia	FSM/RIE/Coastal/2015/1	8 294 931	705 069	9 000 000
Panamá (Fundación Natura) , Adaptación al cambio climático a través de la gestión integrada de los recursos hídricos de Panamá	PAN/NIE/Water/2016/1	9 195 165	772 394	9 967 559
Paraguay (PNUMA) , Planteamientos por ecosistemas para reducir la vulnerabilidad de la producción de alimentos ante los efectos del cambio climático en la región del Chaco Paraguayo	PRY/MIE/Food/2012/1	6 570 000	558 450	7 128 450
Perú (CAF) , AYNINACUY, Estrategias para la adaptación al cambio climático y la preservación del capital ganadero y de los medios de subsistencia en las comunidades rurales altiplánicas	PER/RIE/Rural/2015/1	2 723 561	217 885	2 941 446
Estados Federados de Micronesia (MCT) , Soluciones prácticas para reducir la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático en los Estados Federados de Micronesia (donación para la formulación de proyectos)	FSM/NIE/Multi/2016/2	30 000	0	30 000
República Dominicana (IDDI) , Incremento de la capacidad de adaptación al cambio climático en la provincia de San Cristóbal, República Dominicana, Programa de gestión integrada de los recursos hídricos y desarrollo rural (donación para la formulación de proyectos)	DOM/NIE/Water/2016/1	30 000	0	30 000
Etiopía, Kenya y Uganda (OMM) , Iniciativa para el aumento de la resiliencia al clima en la agricultura (ACREI)	AFR/MIE/Food/2015/2	6 222 000	578 000	6 800 000
Comoras, Madagascar, Malawi y Mozambique (ONU-Hábitat) , Aumento de la resiliencia al clima en zonas urbanas de África sudoriental (donación para la formulación del proyecto)	AFR/MIE/DRR/2016/1	80 000	0	80 000

